ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	10-ENGATIVÁ
NOMBRE DEL PROYECTO	Gestión pública local y control social
CÓDIGO DEL PROYECTO	1623
COMPONENTES	1. Fortalecimiento Local
	2. Transparencia y Control Social

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Engativá 2021-2024 “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para Engativá”
PROPÓSITO	Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
PROGRAMA	Gestión Pública Local
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional. Realizar 1 rendición de cuentas anuales.
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD
PROBLEMA Y DESCRIPCIÓN DE PROBLEMA **PROBLEMA CENTRAL** Baja capacidad institucional para responder a la formulación, puesta en marcha y seguimiento de las políticas de gobernabilidad local, para suministrar de manera oportuna, eficiente, eficaz y efectiva los bienes y servicios demandados por la comunidad y responder al cumplimiento de las funciones propias de la Alcaldía Local de Engativá. **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA** La baja capacidad institucional de la Alcaldía Local de Engativá para para responder a la formulación, puesta en marcha y seguimiento de las políticas de gobernabilidad local, para administrar y suministrar de manera oportuna, eficiente, eficaz y efectiva los bienes y servicios demandados por la comunidad y responder al cumplimiento de sus

funciones, se presenta por el déficit de recursos técnicos, tecnológicos, de recurso humano multidisciplinario, recursos logísticos, entre otros, requeridos para promover la gobernabilidad democrática local en el marco de la normatividad, y plan de desarrollo distrital y local vigentes.

No contar con los recursos necesarios que medien en el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la Alcaldía local, dificulta el logro de resultados y cumplimiento de objetivos de gestión y gobernabilidad a nivel local y de Distrito, así como limita la labor y respuesta a la atención de la ciudadanía desde las grandes áreas de trabajo como son las relacionadas con la gestión del desarrollo local asociada a la inversión y prestación y atención de servicios de salud, educación, cultura, recreación y deporte, bienestar animal, seguridad y convivencia ciudadana, participación social y ciudadana, desarrollo económico, y todas las relacionadas con temas de convivencia y justicia en los territorios. Esto conlleva a que no se adelanten buenas prácticas en los procesos de administración pública, incrementado la desconfianza institucional, generando una imagen y percepción negativa de la ciudadanía sobre el ejercicio administrativo del territorio. Igualmente, provocando que se quiebren los canales de cercanía, comunicación y participación entre las y los ciudadanos y la administración pública.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto se propone como alternativa para abordar el problema de la baja capacidad institucional de la Alcaldía Local de Engativá para para responder a la formulación, puesta en marcha y seguimiento de las políticas de gobernabilidad local, para administrar y suministrar de manera oportuna, eficiente, eficaz y efectiva los bienes y servicios demandados por la comunidad y responder al cumplimiento de sus funciones. Con el proyecto, se busca fortalecer la capacidad institucional de la Alcaldía Local de Engativá, consolidando la implementación de buenas prácticas de administración pública en el territorio para restaurar la confianza institucional y el buen gobierno, a partir de mejorar el servicio a la ciudadanía, la optimización de los procedimientos y los recursos públicos.

A través de la ejecución del proyecto, se busca garantizar la mejor utilización de los recursos en materia de inversión dirigida a la comunidad dese el nivel local y sus distintas áreas, instancias, oficinas de coordinación que garantizan la efectiva entrega de los bienes y servicios a las y los habitantes de la localidad de Engativá.

El proyecto se plantea como alternativa a desarrollar en el marco de la ejecución de las metas del programa “Gestión Pública Local” del Plan de Desarrollo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Engativá” aprobado mediante Acuerdo No.03 del 5 de octubre de 2020 y en articulación con la ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, aprobado mediante Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020.

ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACUTAL

EL Fortalecimiento de la gestión institucional de las Alcaldías Locales, está orientado a promover la gobernabilidad democrática local mediante procesos de planeación para el desarrollo local que permitan generar condiciones de gobernanza local y de fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías locales para garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía.

Lo anterior contribuye al fortalecimiento de la gestión de las alcaldías locales, de modo tal que las relaciones y cercanía entre ciudadanos y administración pública distrital se desarrolle en el marco de los logros de ciudad y la implementación de los enfoques poblacional y diferenciales presentes en el Plan de Desarrollo Distrital. Las competencias destinadas a los Fondos de Desarrollo Local, que son denominados Alcaldías Locales, fueron destinadas por intermedio del artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá), el cual confiere las atribuciones a los Alcaldes Locales, así como el desarrollo del artículo 3 de del Decreto 101 del 2010 que establece entre otros como funciones:

De coordinación entre niveles

- Adelantar los procesos de apoyo a las alcaldesas o alcaldes locales en la atribución de coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 1421 de 1993.

Misionales

- Promover la organización social y estimular la participación de los ciudadanos (as) y organizaciones en los procesos de gestión pública.
- Promover la convivencia pacífica, la aplicación de las normas de policía y coordinar los distintos mecanismos e instancias de resolución pacífica de conflictos tales como mediación, conciliación, facilitar la interlocución de todas las instancias y organismos que ejerzan funciones que impacten en la localidad.
- Contribuir a las metas del Plan de Desarrollo Distrital.

Administrativas

- Desarrollar los procesos de gestión pública requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales y de las funciones de los alcaldes o Alcaldesas Locales.

Estrategia de Fortalecimiento Institucional

Para el caso de la Línea de Inversión Gestión Pública Local, les corresponde a los alcaldes locales; según el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993; coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad, por lo que deberá generar las acciones pertinentes para la consolidación de un gobierno legítimo, el fortalecimiento local y la eficiencia administrativa. Que, en otras palabras, no es más que la materialización de los propósitos contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, principalmente en el propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, el cual pretende restaurar la confianza institucional y el buen gobierno de la ciudad, privilegiando el fortalecimiento de la gobernanza local, y le asigna a las Alcaldías Locales la obligación de desarrollar una política de gobierno abierto, transparencia y control ciudadano.

Por último, el Plan de Desarrollo Distrital pretende optimizar la inversión en las localidades a través de esquemas de cofinanciación entre el gobierno distrital y los gobiernos locales en los cuales se potencializarán los recursos de los Fondos de Desarrollo Local. Se busca fortalecer la gobernanza de la alcaldía, articulando la planeación, ejecución, control y mejora institucional, a través del direccionamiento integrado de las políticas de desarrollo y eficiencia Administrativa.

Según la definición del concepto de gasto elaborada por la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG- (2020) el fortalecimiento de la gestión institucional de las Alcaldías Locales tiene como objetivo promover la gobernabilidad democrática, mediante procesos de planeación para el desarrollo local que permitan generar condiciones de gobernanza y fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías, para garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a los ciudadanos y ciudadanas.

En su desarrollo se contemplan 2 componentes:
1. Capacidad Institucional Local: que comprende entre otros los siguientes aspectos:
   - ✓ Adquisición y modernización de infraestructura tecnológica.
   - ✓ Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.
   - ✓ Dotación de mobiliario, adquisición de parque automotor, manejo y administración de bienes inmuebles, toma física de inventarios y avalúos.
     - o Elementos de protección documental.
   - ✓ Pago de sentencias.
   - ✓ Pago de ARL.

2. Confianza Institucional Local: mediante prácticas que promuevan la participación y el fortalecimiento de las alcaldías locales para recuperar la confianza de los ciudadanos y ciudadanas sobre su gestión. Incluye actividades que propendan por la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, fomento de la participación ciudadana, fortalecimiento del enfoque de gobierno abierto, el control ciudadano y la gobernanza local, así como la implementación de medidas necesarias en la modernización institucional. Hasta el momento el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, ha venido adelantando el desarrollo de una estrategia de fortalecimiento institucional al año, en

la que se incluyen actividades como las señaladas y que es importante dar continuidad para seguir construyendo confianza institucional.

Las actividades desarrolladas para la vigencia 2021, se enmarcan dentro de la promoción de la gobernabilidad democrática, mediante procesos de planeación para el desarrollo local que permitan generar condiciones de gobernanza y fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías, para garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a los ciudadanos y ciudadanas. Lo anterior, teniendo en cuenta los componentes de Capacidad Institucional Local y el componente de Confianza Institucional Local. Siendo así, desde la ejecución del proyecto, para la vigencia del 2021, se logra contar con: soporte logístico requerido y de promoción institucional para el fortalecimiento de la gestión y administración institucional en los diferentes espacios, eventos y actividades que realice el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, igualmente el soporte para publicidad institucional diseño y aplicación de marca en merchandising y manual corporativo del uso de marca de la Alcaldía de Bogotá, en elementos distintivos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Así mismo, se logra contar con la dotación de chaquetas institucionales que cumplen con el manual de uso de marca de la Alcaldía de Bogotá institucionales, para dotar al personal de la Alcaldía Local de Engativá, en cumplimiento de sus funciones y en el marco de la estrategia de Fortalecimiento Institucional, contar con servicios profesionales que permitieran la prestación de servicios profesionales, técnicos y operacionales del Fondo de Desarrollo Local y la Junta Administradora Local, para apoyar la planeación, la gestión y el control de las acciones que la Administración adelante en desarrollo y cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Engativá 2021-2024 “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para Engativá” y en concordancia con las políticas Distritales y el cumplimiento de competencias establecidas en el decreto 1421 de 1993 y demás normas vigentes.

Se adquiere un vehículo necesario para la operación, funcionamiento y desarrollo de actividades, funciones y misionalidad del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adelanta el avalúo de bienes y toma física de inventarios, se cumple con la responsabilidad de pago de ARL, de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo, según lo dispuesto en el Decreto 723 del 15 de abril del 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. Igualmente, se logra mantener las condiciones de bioseguridad en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, adquiriendo los elementos de bioseguridad y desinfección necesarios para la seguridad y protección del personal del Fondo, así como de las instalaciones, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19. A partir de la ejecución del proyecto, las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local, cuentan a hoy con un desfibrilador y con la realización de un mantenimiento eléctrico en instalaciones del FDL.

4. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

a. Descripción del Universo

El proyecto se llevará a cabo en la localidad de Engativá, y está orientado a beneficiar a los habitantes de Engativá, considerando que las actuaciones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, que aunque se centran desde lo administrativo, de planeación y operación en sus Instalaciones Físicas ubicadas en el barrio Boyacá Real, la materialización de la planeación e inversión de da en el territorio local conformado por las nueve Unidades de Planeación Zonal, actuaciones que se enmarcan dentro de la promoción de la gobernabilidad democrática, mediante procesos de planeación para el desarrollo local que permitan generar condiciones de gobernanza y fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías, para garantizar la entrega oportuna

de bienes y servicios a los ciudadanos y ciudadanas. Lo anterior, teniendo en cuenta los componentes de Capacidad Institucional Local y el componente de Confianza Institucional Local.

b. Cuantificación del universo

De acuerdo con información contenida en la Monografía 2017- Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos de la localidad de Engativá, para el 2017 la población fue de 878.434, de la cual el 50,5% son mujeres y el 49,5% son hombres. Se observa una mayor proporción de mujeres según el total y según proyección realizada hasta el año 2020, la proporción de mayor porcentaje de mujeres en el territorio de la localidad se mantiene. Como soporte se puede revisar la tabla que a continuación refleja la proyección de población por sexo según sexo entre el 2016 al 2020.

Años	Hombres	Mujeres	Total
2016	432.692	440.551	873.243
2017	435.264	443.170	878.434
2018	437.685	445.634	883.319
2019	439.947	447.939	887.886
2020	442.070	450.099	892.169

Fuente: Monografía 2017 de la localidad-No.10 Engativá

c. Localización del universo

El proyecto se ejecutará en las nueve (9) Unidades de Planeación Zonal en que se encuentra organizada la localidad de Engativá

No.	UPZ
26	Las Ferias
29	Minuto de Dios
30	Boyacá Real
31	Santa Cecilia
72	Bolivia
73	Garcés Navas
74	Engativá
105	Jardín Botánico
116	Álamos

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Relacione la línea(s) de inversión local
De acuerdo a Circular CONFIS 03 de 2020:

- Gestión pública local
- Participación ciudadana y construcción de confianza

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión
De acuerdo a la Circular CONFIS 03 de 2020:

- Fortalecimiento institucional.
- Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer la capacidad institucional de la Alcaldía Local de Engativá, para responder a la formulación, puesta en marcha y seguimiento de las políticas de gobernabilidad local, para suministrar de manera oportuna, eficiente, eficaz y efectiva los bienes y servicios demandados por la comunidad y responder al cumplimiento de sus funciones de conformidad con el principio de transparencia y control social de la gestión pública local.

Objetivos Específicos

- Implementar estrategias de fortalecimiento institucional, encaminadas a mejorar los recursos con los que cuenta la Alcaldía Local para atender a sus funciones, responsabilidades y ejercicio administrativo, de gestión y gobernanza del territorio.
- Implementar un proceso de rendición de cuentas en el marco del enfoque de gobierno abierto, que contribuya en mejorar los canales de cercanía, comunicación y participación entre ciudadanos, ciudadanas y la administración pública.

7. METAS

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	4	estrategias	de fortalecimiento institucional.
Realizar	1	rendición de cuentas	rendición de cuentas Anual

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto consiste en el fortalecimiento del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, generando herramientas técnicas y administrativas para lograr cumplir con las funciones y competencias, incluyendo la rendición publica de cuentas que debe realizarse cada año para que la comunidad tenga acceso a la información, fomentando la transparencia y la participación ciudadana.

Es así como se contemplan 2 componentes: 1. Capacidad Institucional Local: que comprende entre otros los siguientes campos: • Adquisición y modernización de infraestructura tecnológica. • Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. • Dotación de mobiliario. • Adquisición de parque automotor. • Manejo y administración de bienes inmuebles, toma física de inventarios y avalúos. • Elementos de protección documental. • Pago de sentencias. • Pago de ARL. • Metrología legal. Y 2. agregar valor externo Local: Promover el desarrollo de prácticas que promuevan la participación y el fortalecimiento de las alcaldías locales para recuperar la

confianza de la ciudadanía sobre su gestión, mediante actividades que propendan por la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, fomento de la participación ciudadana, fortalecimiento del enfoque de gobierno abierto, el control ciudadano y la gobernanza local, así como la implementación de medidas necesarias en la modernización institucional.

El concepto de "Fortalecimiento Institucional" comprende el desarrollo de aquellas actividades y/o acciones que promueven, fortalecen y consolidan las buenas prácticas en la administración pública en el nivel local del Distrito Capital. Por lo tanto, está encaminada a la restauración de la confianza institucional y el buen gobierno, orientada hacia el servicio de la ciudadanía, optimización de procedimientos y costos de prestación de servicios en un modelo de costo – beneficio.

Así mismo, tendrá el desarrollo de actividades que propendan por la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, fomento de la participación ciudadana, fortalecimiento del enfoque de gobierno abierto, el control ciudadano y la gobernanza local, así como la implementación de medidas necesarias en la modernización institucional.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO LOCAL

El componente de Fortalecimiento Local está dirigido a la puesta en marcha de estrategias y acciones que contribuyan en el buen desarrollo de las funciones misionales y administrativas del Fondo de Desarrollo Local de Engativá. Acciones que, desde la gerencia del talento humano, los recursos técnicos, tecnológicos, administrativos y logísticos se dará cumplimiento a las funciones y competencias ejercidas por el Fondo, beneficiando a los habitantes de la localidad de Engativá, con la prestación de bienes y servicios de manera oportuna, eficiente, eficaz y efectiva, bajo valores de respeto, compromiso, diligencia y honestidad y atendiendo al principio de transparencia y el derecho al control social de la gestión pública.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES VIGENCIA 2021
Las actividades que se adelantar en el componente de fortalecimiento local para la vigencia 2021 serán:

Actividad 1. Adquisición de soporte logístico.
Se realizará la contratación requerida para contar con el soporte logístico y de promoción institucional para el fortalecimiento de la gestión y administración institucional en todos los espacios, eventos y actividades que realice el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Actividad 2. Adquisición de soporte para publicidad institucional.
Se realizará la contratación necesaria para contar con el soporte de servicio para publicidad, diseño y aplicación de marca en merchandising y manual corporativo del uso de marca de la Alcaldía de Bogotá, en elementos distintivos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Actividad 3. Adquisición de dotación.
Adquirir 120 chaquetas institucionales, que cumplan con el manual de uso de marca de la Alcaldía de Bogotá institucionales, para dotar al personal de la Alcaldía Local de Engativá, en cumplimiento de sus funciones y en el marco de la estrategia de Fortalecimiento Institucional.

Actividad 4. Adquisición de servicios profesionales.

Realizar los procesos de contratación necesarios para contar con el personal de prestación de servicios profesionales, técnicos y operacionales del Fondo de Desarrollo Local y la Junta Administradora Local, para apoyar la planeación, la gestión y el control de las acciones que la Administración adelante en desarrollo y cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Engativá 2021-2024 "Un nuevo Contrato Social y Ambiental para Engativá" y en concordancia con las políticas Distritales y el cumplimiento de competencias establecidas en el decreto 1421 de 1993 y demás normas vigentes.

Actividad 5. Adquisición de vehículos.
Adquirir un (1) vehículo tipo van, necesarios para la operación, funcionamiento y desarrollo de actividades, funciones y misionalidad del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Actividad 6. Realizar el avalúo de bienes y toma física de inventarios.
Realizar la adquisición del servicio de desarrollo de un (1) avalúo de 76 bienes mubles e inmuebles y la toma física de 8.127 bienes muebles e inmuebles (vehículos, maquinaría y valoración de muebles y equipos) de propiedad y tenencia del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Actividad 7. Realizar pago de sentencias.
Realizar el pago de sentencias judiciales en donde el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se encuentre obligado a destinar los recursos que dispongan las autoridades judiciales.

Actividad 8. Realizar el pago de ARL.
Realizar el pago de ARL, de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo, según lo dispuesto en el Decreto 723 del 15 de abril del 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Actividad 9. Adquirir elemento de bioseguridad y desinfección.
Realizar los procesos de contratación necesarios para adquirir todo tipo de elementos de bioseguridad y desinfección, que garanticen la seguridad y protección del personal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, así como de las instalaciones, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.

Actividad 10. Adquirir el servicio de metrología legal.
Realizar la contratación necesaria para contar con el servicio técnico y profesional de verificación y calibración de las unidades de medición, de los instrumentos y de los métodos usados para mejorar la calidad de las mediciones en los procesos productivos y los procedimientos usados para realizar un control de calidad de establecimientos, comercios y productos, como la calibración.

Actividad 11. Adquirir un desfibrilador.
Adquirir un (1) desfibrilador, capacitación y protocolo para uso y disponibilidad en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá. Teniendo en cuenta, Ley 1831 de 2017 "Por medio de la cual se regula el uso de Desfibrilador Externo Automático (DEA), en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones." Art.3. y Resolución 3316 de 2019 "Por el cual se establecen disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA)

Actividad 12. Adquirir el servicio de mantenimiento de las Instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
Realizar la contratación necesaria para contar con el servicio de mantenimiento de las Instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en su infraestructura física, red eléctrica y sus conexiones y redes hidráulicas.

VIGENCIA 2022

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES VIGENCIA 2022

Actividad 1. Adquisición de soporte logístico.
Se realizará la contratación requerida para contar con el soporte logístico y de promoción institucional para el fortalecimiento de la gestión y administración institucional en todos los espacios, eventos y actividades que realice el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Actividad 2. Adquisición de soporte para publicidad institucional.
Se realizará la contratación necesaria para contar con el soporte de servicio para publicidad, diseño y aplicación de marca en merchandising y manual corporativo del uso de marca de la Alcaldía de Bogotá, en elementos distintivos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Actividad 3. Realizar el avalúo de bienes y toma física de inventarios.
Realizar la adquisición del servicio de desarrollo de un (1) avalúo de 76 bienes mubles e inmuebles y la toma física de 8.127 bienes muebles e inmuebles (vehículos, maquinaría y valoración de muebles y equipos) de propiedad y tenencia del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Actividad 4. Realizar pago de sentencias.
Realizar el pago de sentencias judiciales en donde el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se encuentre obligado a destinar los recursos que dispongan las autoridades judiciales.

Actividad 5. Realizar el pago de ARL.
Realizar el pago de ARL, de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo, según lo dispuesto en el Decreto 723 del 15 de abril del 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Actividad 6. Adquirir elemento de bioseguridad y desinfección.
Realizar los procesos de contratación necesarios para adquirir todo tipo de elementos de bioseguridad y desinfección, que garanticen la seguridad y protección del personal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, así como de las instalaciones, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.

Actividad 7. Adquirir el servicio de metrología legal.
Realizar la contratación necesaria para contar con el servicio técnico y profesional de verificación y calibración de las unidades de medición, de los instrumentos y de los métodos usados para mejorar la calidad de las mediciones en los procesos productivos y los procedimientos usados para realizar un control de calidad de establecimientos, comercios y productos, como la calibración.

Actividad 8. Adquirir el servicio de mantenimiento de las Instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
Realizar la contratación necesaria para contar con el servicio de mantenimiento de las Instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en su infraestructura física, red eléctrica y sus conexiones y redes hidráulicas.

Actividad 9. Adquirir la prestación del servicio de alquiler de Escáneres requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
Comprende la realización de la contratación respectiva para contar con el servicio de alquiler de Escáneres requeridos en el Fondo de Desarrollo Local para el ejercicio de las funciones las diferentes

oficinas de la Alcaldía Local de Engativá, en especial las inspecciones de policía y la oficina de Gestión Documental.

Actividad 10. Adquisición de vehículos.
Adquirir un (1) vehículo, necesarios para la operación, funcionamiento y desarrollo de actividades, funciones y misionalidad del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

VIGENCIA 2023

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES VIGENCIA 2023

Actividad 1. Adquisición de soporte logístico.
Se realizará la contratación requerida para contar con el soporte logístico y de promoción institucional para el fortalecimiento de la gestión y administración institucional en todos los espacios, eventos y actividades que realice el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Actividad 2. Adquisición de soporte para publicidad institucional.
Se realizará la contratación necesaria para contar con el soporte de servicio para publicidad, diseño y aplicación de marca en merchandising y manual corporativo del uso de marca de la Alcaldía de Bogotá, en elementos distintivos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Actividad 3. Realizar el avalúo de bienes y toma física de inventarios.
Realizar la adquisición del servicio de desarrollo de un (1) avalúo de 76 bienes mubles e inmuebles y la toma física de 8.127 bienes muebles e inmuebles (vehículos, maquinaría y valoración de muebles y equipos) de propiedad y tenencia del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Actividad 4. Realizar pago de sentencias.
Realizar el pago de sentencias judiciales en donde el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se encuentre obligado a destinar los recursos que dispongan las autoridades judiciales.

Actividad 5. Realizar el pago de ARL.
Realizar el pago de ARL, de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo, según lo dispuesto en el Decreto 723 del 15 de abril del 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Actividad 6. Adquirir elemento de bioseguridad y desinfección.
Realizar los procesos de contratación necesarios para adquirir todo tipo de elementos de bioseguridad y desinfección, que garanticen la seguridad y protección del personal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, así como de las instalaciones, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.

Actividad 7. Adquirir el servicio de metrología legal.
Realizar la contratación necesaria para contar con el servicio técnico y profesional de verificación y calibración de las unidades de medición, de los instrumentos y de los métodos usados para mejorar la calidad de las mediciones en los procesos productivos y los procedimientos usados para realizar un control de calidad de establecimientos, comercios y productos, como la calibración.

Actividad 8. Adquirir el servicio de mantenimiento de las Instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Realizar la contratación necesaria para contar con el servicio de mantenimiento de las Instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en su infraestructura física, red eléctrica y sus conexiones y redes hidráulicas.

Actividad 9. Adquirir la prestación del servicio de alquiler de Escáneres requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
Comprende la realización de la contratación respectiva para contar con el servicio de alquiler de Escáneres requeridos en el Fondo de Desarrollo Local para el ejercicio de las funciones las diferentes oficinas de la Alcaldía Local de Engativá, en especial las inspecciones de policía y la oficina de Gestión Documental.

Actividad 10. Adquisición de vehículos.
Adquirir un (1) vehículo, necesarios para la operación, funcionamiento y desarrollo de actividades, funciones y misionalidad del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Actividad 11. Adquisición de computadores de escritorio para las diferentes áreas de la Alcaldía local de Engativá
Comprende la realización de la contratación respectiva para contar con equipos de cómputo en el Fondo de Desarrollo Local para el ejercicio de las funciones las diferentes oficinas de la Alcaldía Local de Engativá.

Actividad 12. Adquisición de chaquetas institucionales para el personal de la Alcaldía local
Comprende la realización de la contratación respectiva para contar con chaquetas institucionales para el personal del Fondo de Desarrollo Local para el ejercicio de las funciones las diferentes oficinas de la Alcaldía Local de Engativá.

VIGENCIA 2024

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES VIGENCIA 2024

Actividad 1. Adquisición de soporte logístico.
Se realizará la contratación requerida para contar con el soporte logístico y de promoción institucional para el fortalecimiento de la gestión y administración institucional en todos los espacios, eventos y actividades que realice el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Actividad 2. Adquisición de soporte para publicidad institucional.
Se realizará la contratación necesaria para contar con el soporte de servicio para publicidad, diseño y aplicación de marca en merchandising y manual corporativo del uso de marca de la Alcaldía de Bogotá, en elementos distintivos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Actividad 3. Realizar el avalúo de bienes y toma física de inventarios.
Realizar la adquisición del servicio de desarrollo de un (1) avalúo de 76 bienes mubles e inmuebles y la toma física de 8.127 bienes muebles e inmuebles (vehículos, maquinaría y valoración de muebles y equipos) de propiedad y tenencia del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Actividad 4. Realizar pago de sentencias.
Realizar el pago de sentencias judiciales en donde el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se encuentre obligado a destinar los recursos que dispongan las autoridades judiciales.

Actividad 5. Realizar el pago de ARL.
Realizar el pago de ARL, de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que

laboren en actividades de alto riesgo, según lo dispuesto en el Decreto 723 del 15 de abril del 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Actividad 6. Adquirir elemento de bioseguridad y desinfección.
Realizar los procesos de contratación necesarios para adquirir todo tipo de elementos de bioseguridad y desinfección, que garanticen la seguridad y protección del personal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, así como de las instalaciones, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.

Actividad 7. Adquirir el servicio de metrología legal.
Realizar la contratación necesaria para contar con el servicio técnico y profesional de verificación y calibración de las unidades de medición, de los instrumentos y de los métodos usados para mejorar la calidad de las mediciones en los procesos productivos y los procedimientos usados para realizar un control de calidad de establecimientos, comercios y productos, como la calibración.

Actividad 8. Adquirir el servicio de mantenimiento de las Instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
Realizar la contratación necesaria para contar con el servicio de mantenimiento de las Instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en su infraestructura física, red eléctrica y sus conexiones y redes hidráulicas.

Actividad 9. Adquirir la prestación del servicio de alquiler de Escáneres requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
Comprende la realización de la contratación respectiva para contar con el servicio de alquiler de Escáneres requeridos en el Fondo de Desarrollo Local para el ejercicio de las funciones las diferentes oficinas de la Alcaldía Local de Engativá, en especial las inspecciones de policía y la oficina de Gestión Documental.

Actividad 10. Adquisición de vehículos.
Adquirir un (1) vehículo, necesarios para la operación, funcionamiento y desarrollo de actividades, funciones y misionalidad del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Actividad 11. Adquisición de computadores de escritorio para las diferentes áreas de la Alcaldía local de Engativá
Comprende la realización de la contratación respectiva para contar con equipos de cómputo en el Fondo de Desarrollo Local para el ejercicio de las funciones las diferentes oficinas de la Alcaldía Local de Engativá.

Actividad 12. Adquisición de chaquetas institucionales para el personal de la Alcaldía local
Comprende la realización de la contratación respectiva para contar con chaquetas institucionales para el personal del Fondo de Desarrollo Local para el ejercicio de las funciones las diferentes oficinas de la Alcaldía Local de Engativá.

Actividad 13. Adquisición de Elementos de protección documental.
Comprende la realización de la contratación respectiva para contar con elementos de protección documental para el ejercicio de las funciones las diferentes oficinas de la Alcaldía Local de Engativá

Actividad 14. Adquirir de licencias de office 365 para los equipos de cómputo propiedad del fondo de desarrollo local de Engativá

Contratar la adquisición de licencias Office 365 para los contratistas de la Alcaldía Local y la Junta Administradora Local, las cuales son parte fundamental en el desarrollo de las actividades diarias

administrativas, con miras al cumplimiento de todas las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2021 – 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA ENGATIVÁ”.

Tiempo de ejecución: 2021-2022-2023-2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
De acuerdo con información contenida en la Monografía 2017- Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos de la localidad de Engativá, para el 2017 la población fue de 878.434, de la cual el 50,5% son mujeres y el 49,5% son hombres. Se observa una mayor proporción de mujeres según el total y según proyección realizada hasta el año 2020, la población alcanza los 892.169 habitantes. Se define que la población a beneficiarse con el desarrollo de las actividades del proyecto, son los habitantes de la localidad de Engativá, considerando que la inversión responde al fortalecimiento del cumplimiento de las funciones y acciones de la planeación, gestión, control de las acciones que la Administración adelante en desarrollo y cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Engativá 2021-2024. Así como para garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a los ciudadanos y ciudadanas de la localidad de Engativá.	892.169	892.169	892.169	892.169

Selección de beneficiarios

El proyecto beneficia a la población habitante de la localidad de Engativá, no establece una selección directa de beneficiarios. El proyecto responde a la necesidad de poner en marcha y realizar seguimiento a las políticas de gobernabilidad local, para administrar y suministrar de manera oportuna, eficiente, eficaz y efectiva los bienes y servicios demandados por la comunidad y responder al cumplimiento de sus funciones. Con el proyecto, se busca fortalecer la capacidad institucional del Fondo de Desarrollo Local atender la demanda de bienes y servicios de la ciudadanía, la restauración de la confianza institucional y el buen gobierno, a través de la mejorar el servicio a la ciudadanía, la optimización de los procedimientos y los recursos públicos.

LOCALIZACIÓN			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la**	**Barrio/vereda**	**Localización específica**

	localidad		
2021	9 UPZ	Todos los Barrios	Toda la localidad de Engativá
2022	9 UPZ	Todos los Barrios	Toda la localidad de Engativá
2023	9 UPZ	Todos los Barrios	Toda la localidad de Engativá
2024	9 UPZ	Todos los Barrios	Toda la localidad de Engativá

COMPONENTE 2. TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

El componente de Transparencia y Control Social está orientado al desarrollo de estrategias y acciones para la redición de cuentas, que den a conocer los avances y resultados de la gestión local, garantizando el derecho de la ciudadanía a ser informada y retroalimentada en el ejercicio del control social y de la generación de espacios de diálogo público que contribuyan en la mejora continua de la gestión pública.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES VIGENCIA 2021

Actividad 1. Realizar una Rendición de Cuentas.

Realizar una (1) rendición de cuentas a las ciudadanas y ciudadanos de la Localidad de Engativá, conforme al artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, y fundamentada en entregar información de calidad, el uso de lenguaje claro sobre el avance y resultados de la gestión pública y derechos garantizados y el dialogo para escuchar, explicar, y retroalimentar la gestión.

La rendición de cuentas realizada de la vigencia 2021, se llevó a cabo con acciones de gestión planeadas y programadas para en entregar información clara, de calidad, con uso de lenguaje claro sobre el avance y resultados de la gestión pública y derechos garantizados y teniendo en cuenta el dialogo para escuchar, explicar, y retroalimentar la gestión.

VIGENCIA 2022

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES VIGENCIA 2022

Actividad 1. Realizar una Rendición de Cuentas.

Realizar una (1) rendición de cuentas a las ciudadanas y ciudadanos de la Localidad de Engativá, conforme al artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, y fundamentada en entregar información de calidad, el uso de lenguaje claro sobre el avance y resultados de la gestión pública y derechos garantizados y el dialogo para escuchar, explicar, y retroalimentar la gestión.

VIGENCIA 2023

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES VIGENCIA 2023

Actividad 1. Realizar una Rendición de Cuentas.

Realizar una (1) rendición de cuentas a las ciudadanas y ciudadanos de la Localidad de Engativá, conforme al artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, y fundamentada en entregar información de calidad, el uso de lenguaje claro sobre el avance y resultados de la gestión pública y derechos garantizados y el

dialogo para escuchar, explicar, y retroalimentar la gestión.

VIGENCIA 2024

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES VIGENCIA 2024

Actividad 1. Realizar una Rendición de Cuentas.

Realizar una (1) rendición de cuentas a las ciudadanas y ciudadanos de la Localidad de Engativá, conforme al artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, y fundamentada en entregar información de calidad, el uso de lenguaje claro sobre el avance y resultados de la gestión pública y derechos garantizados y el dialogo para escuchar, explicar, y retroalimentar la gestión.

Tiempo de ejecución: 2021-2022-2023-2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
De acuerdo con información contenida en la Monografía 2017- Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos de la localidad de Engativá, para el 2017 la población fue de 878.434, de la cual el 50,5% son mujeres y el 49,5% son hombres. Se observa una mayor proporción de mujeres según el total y según proyección realizada hasta el año 2020, la población alcanza los 892.169 habitantes. Se define que la población a beneficiarse con el desarrollo de las actividades del proyecto, son los habitantes de la localidad de Engativá, considerando que la inversión responde a la obligatoriedad de rendición de cuentas a las ciudadanas y ciudadanos de la Localidad de Engativá, conforme al artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, y fundamentada en entregar información de calidad, el uso de lenguaje claro sobre el avance y resultados de la gestión pública y derechos garantizados y el dialogo para escuchar, explicar, y retroalimentar la gestión.	892.169	892.169	892.169	892.169

Selección de beneficiarios

Las actividades del proyecto benefician a la población habitante de la localidad de Engativá, no se establece una selección directa de beneficiarios. El proyecto responde a la obligatoriedad de rendición de cuentas a las ciudadanas y ciudadanos de la Localidad de Engativá, conforme al artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, y fundamentada en entregar información de calidad, el uso de lenguaje claro sobre el avance y resultados de la gestión pública y derechos garantizados y el dialogo para escuchar, explicar, y retroalimentar la gestión.

LOCALIZACIÓN			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/vereda**	**Localización específica**
2021	9 UPZ	Todos los barrios de la localidad	Toda la localidad de Engativá
2022	9 UPZ	Todos los barrios de la localidad	Toda la localidad de Engativá
2023	9 UPZ	Todos los barrios de la localidad	Toda la localidad de Engativá

2024	9 UPZ	Todos los barrios de la localidad	Toda la localidad de Engativá

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Fortalecimiento Local

- Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Estatuto Orgánico de Santafé de Bogotá.
- Decreto 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"
- Acuerdo 740 de 2019 Mediante el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C.
- Decreto 768 de 2019. Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 para el desarrollo de las competencias y el ejercicio de las funciones de cada alcaldía local.
- Decreto 415 de 2016. Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Decreto 1499 de 2017. Art 2.2.22.3.1. Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el artículo de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
- Ley 1831 de 2017 “Por medio de la cual se regula el uso de Desfibrilador Externo Automático (DEA), en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones.” Art.3.
- Resolución 3316 de 2019 “Por el cual se establecen disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA)

Transparencia y Control Social

- Constitución Política del Estado Colombiano. Art. 2, 3, 20, 23, 40, 74, 103 y 270
- CONPES 3654 DE 2010
- Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Art. 48-56, 60-66, 67-72
- Ley 1712 de 2014, “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.” Art. 1 al 17
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción. Art. 73, 74, 78
- Decreto 503 “Por el cual se adopta la Política de Participación Incidente para el Distrito Capital”
- Decreto 197 de 2014 “Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en el Ciudad de Bogotá”
- Acuerdo 13 de 200 “Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital”
- Acuerdo 380 de 2009 Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Fondo de Desarrollo Local de Engativá
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Junta Administradora Local

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Fortalecimiento local	Fortalecimiento	$7.612.675.347	$1.482.892.000	$10.920.441.055	$1.796.872.000
		Recurso humano		$8.741.016.000		$10.000.000.000
		SUBTOTAL	**$7.612.675.347**	**$10.223.908.000**	**$10.920.441.055**	**$11.796.872.000**
Realizar 1 rendición de cuentas anual.	Transparencia y control social	Redición de Cuentas	$ -	$20.000.000	$50.000.000	$60.000.000
		SUBTOTAL	**$ -**	**$20.000.000**	**$50.000.000**	**$60.000.000**
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			**$7.612.675.347**	**$10.243.908.000**	**$10.970.441.055**	**$11.856.872.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$40.683.896.402**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

METAPLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Implementar estrategias de fortalecimiento institucional, encaminadas a mejorar los recursos con los que cuenta la Alcaldía Local para atender a sus funciones, responsabilidades y ejercicio administrativo, de gestión y gobernanza del territorio.	Fortalecimiento Local	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Numero de estrategias de fortalecimiento institucional.
Realizar 1 rendición de cuentas anual	Implementar un proceso de rendición de cuentas en el marco del enfoque de gobierno abierto, que contribuya en mejorar los canales de cercanía, comunicación y participación entre ciudadanos, ciudadanas y la administración pública.	Transparencia y Control Social	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	Numero de Rendiciones de cuentas anuales realizadas.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Beneficios:

- Fortalecimiento de la capacidad institucional de la alcaldía local de Engativá
- Mejora de la eficiencia, eficacia y efectividad en la entrega de bienes y servicios públicos a la comunidad de Engativá.
- Cumplimiento de las funciones que por competencia corresponden a la Alcaldía Local
- Cumplimiento de objetivos y metas del plan de desarrollo local
- Contribución en el cumplimiento de objetivos y metas del plan de desarrollo Distrital
- Restauración de la confianza institucional por parte de las y los ciudadanos Fortalecimiento de la administración pública local.

Resultados:

- Consolidación de la gobernabilidad del alcalde local y del alcalde mayor.
- Mayor conocimiento de la ciudadanía sobre las decisiones, ejecuciones de la alcaldía y los programas del Plan de Desarrollo Local
- Acercar el ciudadano al gobierno local y distrital.
- Mejora en la atención a la población de la localidad.
- Optimización de los procesos y procedimiento administrativos y de prestación de servicios a la ciudadanía.
- 4 estrategias de fortalecimiento institucional implementadas
- Un proceso de rendición de cuentas realizado anualmente

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

(08/11/2020): INSCRITO – Se realiza la inscripción del proyecto

(12/1/2021): ACTUALIZACIÓN – Se actualizan los objetivos, la identificación del problema, la descripción del proyecto y los recursos asignados para 2021.

(13/01/2021): REGISTRO – Se realiza el registro del proyecto

(01/03/2021): ACTUALIZACIÓN - Se realiza la actualización de actividades del componente fortalecimiento local.

(18/03/2021): ACTUALIZACIÓN – Se realiza actualización de actividades vigencia 2021 del componente de Fortalecimiento Local, según Plan Operativo Anual de Inversiones.

(7/05/2021): ACTUALIZCIÓN – Se realiza la actualización del proyecto en sus numerales:
6. objetivos: se agrega un elemento que haga referencia a transparencia y control social.
8. Descripción del proyecto-Actividades: Se organizan y describen según recomendación del sector para los componentes “Fortalecimiento Local” y “Transparencia y Control Social”
9. Aspectos Institucionales y Legales: Se actualiza y nutren los aspectos institucionales y legales por componente, según sugerencia del sector.

(07/10/2021): Se actualiza el componente financiero, haciendo reducción presupuestal al proyecto para la vigencia 2021, en virtud de lo dispuesto en el Decreto local 008 de 2021.

(27/12/2021): Se actualiza el componente financiero del proyecto, en particular los recursos de la vigencia 2022, atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo local 04 de 2021 *“Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022”*

(04/04/2022): Se realiza la actualización de los capítulos del proyecto que a continuación se relacionan:
- Capítulo 3. Problema o necesidad, en los componentes justificación, antecedentes y situación actual.
- Capítulo 4. Diagnóstico por línea base.
- Capítulo 8. Descripción del proyecto, en los componentes de descripción de las actividades por vigencia.

20/06/2022: Componente fortalecimiento – Actualización capítulo 8 descripción del proyecto – actividades para la vigencia 2022

07/09/2022: Se actualiza el componente financiero del proyecto, en particular se hace traslado de recursos del componente transparencia y control social al componente fortalecimiento local

30/12/2022: Se hace actualización del componente financiero del proyecto, en particular se actualiza el presupuesto para la vigencia 2023, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo local 04 de 2022 y el Decreto local 026 de 2022. De igual forma, se actualiza el capítulo 8 Descripción del proyecto con las actividades para la vigencia 2023.

08/03/2023: Se hace actualización del componente No. 8 Descripción del proyecto, en particular en las actividades a desarrollar para la vigencia 2023 en el componente fortalecimiento institucional.

18/08/2023: Se hace actualización del componente financiero del proyecto, en virtud de lo dispuesto en el Decreto local 10 de 2023.

30/12/2023: Se hace actualización del componente financiero del proyecto, en particular se actualiza el presupuesto para la vigencia 2024, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo local 03 de 2023 y el Decreto local 020 de 2023.

17/01/2024: se actualiza el capítulo de Descripción del proyecto con las actividades para 2024.

09/02/2024: Se hace actualización del componente financiero del proyecto, en particular se actualiza el presupuesto para la vigencia 2024

02/04/2024: Se hace actualización de las actividades a desarrollar en la vigencia 2024

23/05/2024: Se hace actualización de las actividades a desarrollar en la vigencia 2024

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO
Nombre: Luz Lilia Ubaque González
Cargo: Contratista apoyo de Planeación
Teléfono Oficina: NA

Fecha de elaboración: 08/11/2020